

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, la cual fue subsanada en termino y forma. Sírvase proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1259
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00163-00
Santiago de Cali, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Se ha subsanado en debida forma la solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Camioneta, de Placas: GSUI05 elevada por la sociedad CHEVYPLAN S.A.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndolo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

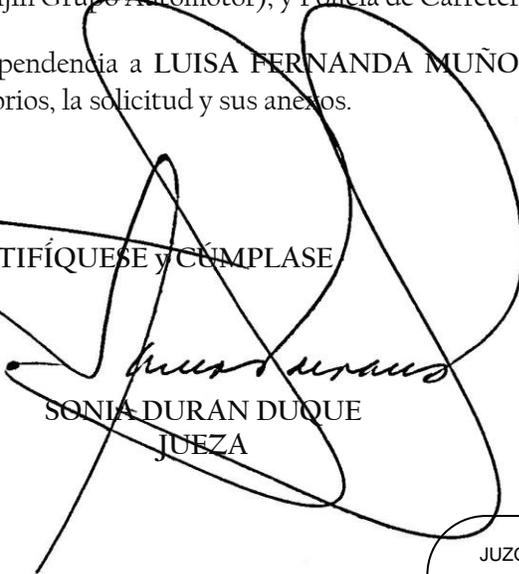
PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad CHEVYPLAN S.A., identificada con Nit: 830.001.133-7, respecto al vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de propiedad del señor JOSE EDERALDO DIAZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.789.757, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Camioneta, de Placas: GSUI05, Marca: CHEVROLET – Línea: N300, Modelo 2020, Motor: LAQ*UK52921143, Color: Blanco Cumbre, de propiedad del señor JOSE EDERALDO DIAZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.789.757.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Cali Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: - AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: Veinticuatro (24) de Junio de 2022 a las 8:00
am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria